

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL EL CARMEN SOBRE LA INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA.**

Una vez finalizada la reunión del último pleno extraordinario celebrado por esta Junta, con motivo de las fiestas patronales del Barrio, una señora de edad mayor, sobradamente conocida, reconocida y respetada por su participación en las manifestaciones reivindicativas del soterramiento del ferrocarril, y a la que muchos llamamos La Dama de las Vías, manifestó, con todo respeto, su opinión sobre el estado de limpieza y ornato del entorno de la plaza de abastos de la Alameda de Capuchinos y preguntó si sería posible instalar cámaras de seguridad en dicho entorno para poder identificar actos vandálicos o incívicos y para que, a su vez, sirvieran como elementos disuasorios. A estas manifestaciones nosotros añadimos que como la zona donde pudieran instalarse las cámaras deben estar debidamente señalizadas advirtiendo de la videovigilancia, esto ayudaría en la función disuasoria de las mismas. La respuesta que obtuvo la señora, del Sr. Presidente de la Junta, Sr. D. Basilio Jose Piñero, fue que eso no era posible ya que esa actuación era competencia de la Delegación del Gobierno, lo que en el fondo significaba que la instalación de cámaras de seguridad en la vía pública es competencia del Gobierno de España.

Muy a nuestro pesar, tenemos que manifestar nuestro desacuerdo con la manifestación del Sr. Presidente toda vez que la afirmación no es cierta, salvo en que la competencia para **AUTORIZAR** la instalación sí es de la Delegación del Gobierno que, previa la justificación por parte del Ayuntamiento, de la necesidad de llevar a cabo la vigilancia y la instalación de las cámaras solicitando la autorización preceptiva, es del Ayuntamiento, que también sería el encargado de comprar, instalar y mantener las cámaras, así como vincularse, en la forma preceptiva, con el tratamiento de los datos de carácter personal tal y como prevé la Ley Española y el Reglamento de la UE.

Para ampliar la información y el conocimiento sobre esta materia, al grupo socialista le ha sido muy útil la lectura de un artículo de divulgación, publicado en el sitio <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/ayuntamiento-camaras-vigilancia/>, que se refiere expresamente al asunto al que nos estamos refiriendo. A título de mera información y aclaración vamos a transcribir una breve reseña del contenido del referido artículo de divulgación que dice:

“Para [poner cámaras de vigilancia en la calle](#), plazas y barrios del municipio, el ayuntamiento debe cumplir con lo establecido en la Ley 4/1997 y el Real Decreto 596/1999, es decir, hay que pedir autorización previa al Delegado del Gobierno (tal y cómo hemos explicado para la instalación de cámaras en espacios públicos). Además, hay que tener en cuenta la legislación autonómica, que en muchos casos no permite la instalación de cámaras en la vía pública, si la localidad no cuenta con un cuerpo de Policía Local”

También resultará muy útil conocer que para la instalación de cámaras de vigilancia para el control del tráfico no es necesaria la autorización de la Delegación del Gobierno.

Evidentemente Murcia cuenta con un cuerpo de Policía Local que agradecería estar auxiliado por estas cámaras, tal y como sucede con las que ya hay instaladas en la vías públicas en este barrio y que, aparentemente están a pleno rendimiento y gestionadas por la Policía Local que, como es sabido, forma parte, a todos los efectos, de las denominadas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. En concreto, y con carácter muy aproximado, este grupo tiene conocimiento de la existencia de unas 280 cámaras de seguridad y unas 850 de tráfico.

Con esto queremos decir que, a día de hoy, la Policía Local gestiona más de mil cien cámaras en sus instalaciones.

Por todo lo anterior y siguiendo la afortunada sugerencia formulada por nuestra Dama de las Vías, proponemos a este Pleno, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

#### MOCIÓN:

1.- Que el Sr. Presidente de esta Junta Municipal solicita del Ayuntamiento de Murcia que presente ante la Delegación del Gobierno los documentos que se requieren y se presente la solicitud para la instalación de una cámara de seguridad en la Alameda de Capuchinos con carácter de urgencia, al objeto de identificar, en su caso, a los autores de actos delictivos, sirva como elemento disuasorio, de vigilancia de actos vandálicos y mantenimiento del orden en esta céntrica y concurrida zona del Barrio.

2.- Que se constituya una Comisión Temporal de Trabajo, según establece el Art. 52 del Reglamento de Participación y Distritos, para, con personal competente de la Policía Local, Policía Nacional y participación de las asociaciones ciudadanas del Barrio, se estudie y se proponga un plan de seguridad mediante videovigilancia para todo el barrio y otro para la videovigilancia asistida de Inteligencia Artificial para el control del tráfico y el estudio de la movilidad en El Carmen.

Murcia, a 11 de Julio de 2024.

Joaquín Sanchez Marínez. DNI: 22908995Y

Portavoz del Grupo Socialista.

